



ANUNCIO

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gábias, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/02561 de 27 de octubre, de la Alcaldía:

DECRETO 2023/02561

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 (punto 2), se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gábias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, encuadrado en el Subgrupo AP, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2020 a 2022 que, en ejecución de las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deban proveerse por el sistema concurso de méritos.

Resultando que, la adaptación de las ofertas de empleo público referidas a la Ley 20/2021 se ha llevado a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo y mediante Decreto de Alcaldía 2022/01067, el día 25 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 el día 31 de mayo, por el procedimiento de concurso de méritos. (Expediente 2023 12 23000091).

Las plazas corresponden al proceso de estabilización establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que el procedimiento de selección será el de concurso de méritos, con las especificaciones contenidas en dicha norma.

Considerando que, el día 27 de septiembre de 2023 se publicó la resolución del listado provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 184, páginas 16-18), abriéndose un plazo de diez días hábiles de subsanación de solicitudes.

Resultando que, una vez expirado el plazo de alegaciones que ha comprendido desde el día 28 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2023, procede Incluir de oficio, a Doña Ana María Palacios Bravo, que había presentado una solicitud (RE N° 4183) con fecha 6 de marzo de 2023, y no había sido incluida en el listado provisional de admitidos y excluidos, debido a un error administrativo.

Por último, señalar que el resto de aspirantes excluidos no han subsanado la documentación aportada y, por tanto, quedan excluidos.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C7C8D0015S8F6A7L3W9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 27/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2023 11:11:47

EXPEDIENTE :: 202312
23000091
Fecha: 08/02/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7000C7C8D0015S8F6A7L3W9





Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabilas:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Amezcuca Fernández	María Carmen	xxx9648xx
2	Cáceres González	Milagros	xxx8279xx
3	Carbonell Montalvo	Olga María	xxx1820xx
4	Carretero Lozano	Julia	xxx6581xx
5	Castro Moreno	Julia	xxx3000xx
6	Fernández Cruces	María Dolores	xxx6998xx
7	Gálvez Lechuga	Iris	xxx7057xx
8	López Polo	María José	xxx6077xx
9	Martín Martín	María del Carmen	xxx2973xx
10	Martínez Tornel	María del Carmen	xxx9538xx
11	Moreno del Castillo	Josefa María	xxx1271xx
12	Muñoz Baena	María de las Nieves	xxx2910xx
13	Palacios Bravo	Ana María	xxx2067xx
14	Polo Polo	María Nieves	xxx3458xx
15	Ponte	Nadine	xxx1878xx
16	Quintana Peregrina	Noelia	xxx7614xx
17	Rodelas Reyes	Encarnación	xxx6358xx
18	Román Fuentes	Georgina	xxx1024xx



FIRMANTE - FECHA





19	Serrano Polo	María Cyndel	xxx7169xx
----	--------------	--------------	-----------

EXCLUIDOS

- Cuadros Ruíz, Sonia DNI xxx8578xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gábias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.
- Maldonado Rodríguez, Presentación DNI xxx6617xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gábias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.
- Méndez Rodríguez, Patricia DNI xxx7818xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gábias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.
- Rubio Perianes, Yohana DNI xxx3946xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gábias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

SEGUNDO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal/transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>.

TERCERO. - Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700C7C8D0015S8F6A7L3W9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 27/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2023 11:11:47

EXPEDIENTE :: 202312
23000091
Fecha: 08/02/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700C7C8D0015S8F6A7L3W9





Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente
EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2023/01577)
Mariano Delgado Beltrán**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C7C8D0015S8F6A7L3W9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 27/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/10/2023 11:11:47

EXPEDIENTE :: 202312
23000091
Fecha: 08/02/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E7000C7C8D0015S8F6A7L3W9